

Documentación sobre las torres y puertas de la muralla de Lorca (1490-1526)

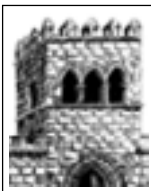
Manuel Muñoz Clares
Archivo Municipal de Lorca



El hecho de acensar torres, puertas y muros libró al Concejo, y por tanto a los vecinos, del mantenimiento de estas instalaciones...

La arqueología urbana, que se ha desarrollado extraordinariamente en nuestra región en los últimos años, precisa cada vez más contrastar o completar el resultado de sus investigaciones con la documentación que se encuentra en los archivos. La reciente excavación del teatro Romano de Cartagena puede ser un buen ejemplo para los niveles que corresponden a la Edad Moderna y, en el caso concreto de Lorca, se pueden citar ya algunos ejemplos de colaboración entre arqueólogos y archiveros que han dado buenos resultados. Las excavaciones en el castillo, las del antiguo convento de mercedarios, o los trabajos conjuntos con medievalistas para casos como la fortaleza de Xiquena, así lo confirman. De otra parte, y también con referencia a Lorca, en los estudios sobre la historia medieval de la ciudad desarrollados en los últimos años se encuentran citas bibliográficas de trabajos arqueológicos que se convierten en fundamentales a la hora de, por ejemplo, trazar con seguridad el recorrido de la muralla que envolvía la ciudad, hablar sobre las alquerías del campo y sus torres, o situar, de forma muy aproximada, el contorno de la madina musulmana, sus arrabales y cementerios. Y en este campo de la arqueología del período musulmán, no hay que olvidar que las aportaciones de los arabistas están siendo cruciales para la arqueología ofreciendo datos puntuales y lanzando nuevas hipótesis con base en los textos ahora traducidos. En suma, a lo que asistimos en los últimos años es a una interrelación de las distintas ramas de las llamadas Ciencias Sociales, que favorece una comprensión más profunda y global del devenir histórico que hasta ahora se mostraba excesivamente compartimentado y con una impermeabilidad casi contraproducente para sus distintas disciplinas.

Un ejemplo más concreto, referido también a Lorca y que ilustra la relación entre fuentes docu-



mentales y arqueología, es el artículo que a la muralla medieval lorquina dedicó Andrés Martínez Rodríguez en 1990¹. A las excavaciones practicadas en el complejo defensivo de la que se supone Puerta de Gil de Ricla, y a la inspección y estudio con detalle de todo el trazado que aún se conserva, unió la información que sobre torres y puertas arrojaban las relaciones de censos de 1490 y 1508, así como alguna otra noticia de capitulares y todas las referencias bibliográficas de la más clásica historiografía local. El resultado fue un completo conjunto de citas y sugerencias que sentó las bases para una mejor valoración de los importantes restos que se han conservado de la muralla medieval. Incluso para algunas de las torres estudiadas se propuso identificarlas con el nombre de las que aparecen en las relaciones de censos. Esas relaciones, y otras más de igual naturaleza a las que se aludirá seguidamente, ponen de relieve los acensamientos que el Concejo, desde finales del siglo XV, había establecido con algunos vecinos que ocupaban unas construcciones con finalidad eminentemente militar que fueron adaptadas desde entonces a viviendas.

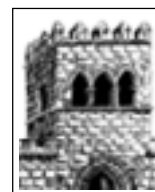
El de Martínez Rodríguez fue el primer estudio con metodología arqueológica sobre la muralla, pero en los últimos diez años se ha venido trabajando y escribiendo ocasionalmente sobre ella y las conclusiones que ahora se pueden sacar van un punto más allá de ese artículo pionero². Con el fin de poner a disposición de todos los interesados, de modo completo, los documentos de censos en que se nombran torres y puertas de Lorca, se transcribirán a continuación los textos que hacen referencia a estas construcciones y que en parte ya han sido utilizados con anterioridad.

Sobre ellos hay que puntualizar previamente algunas cosas. El acensamiento de las torres, puertas, muros y solares contiguos a estas construcciones fue una práctica del Concejo que se advierte desde antiguo. Ya en 1475 (la primera acta capitular conservada es de 1474) hay noticias de estos censos que el

Concejo establece con los vecinos por medio de pujas. En ese año, tal y como lo ha descrito Jiménez Alcázar, parece que culminaba un proceso de "apropiamiento" por parte de los regidores de la totalidad de la muralla, considerada un bien del común por el que ahora se obtendría una renta a favor del Concejo. Si en principio se puede pensar que ese "apropiamiento" iba destinado a favorecer los intereses de unos pocos, la perspectiva cambia cuando se observa la administración que del citado bien hicieron los regidores. El hecho de acensar torres, puertas y muros libró al Concejo, y por tanto a los vecinos, del mantenimiento de esas instalaciones al cual quedaban obligados los censaleros, proporcionando además alguna cantidad de dinero, más bien corta, a cambio del uso privativo que unos pocos podían hacer de los bienes del común. Se liberaban así, además, unas partidas de dinero que podrían ser empleadas en otras cosas. Esa práctica de arrendar o acensar propios se hacía también entonces con otros bienes del común y, en cierto modo, sigue vigente hoy día en algunas concesiones administrativas. Como más adelante veremos, existía además la posibilidad de que el Concejo recuperara temporalmente la posesión de esas construcciones defensivas en caso de necesidad, y también de que recobrara su pleno uso ya que la propiedad no se enajenaba por incumplimiento de alguna cláusula del censo o bien ejerciendo el derecho de tanteo en caso de que se diera licencia al censalero para vender la posesión. El sistema de acensamiento de las defensas no fue novedoso y exclusivo de Lorca, sino que se aplicó sistemáticamente en otras muchas ciudades españolas en donde murallas, torres, barbancas, etc., han vuelto a aflorar con todo su esplendor una vez que se las ha desprovisto de las construcciones que tenían anexadas. Ese mecanismo es el que ha hecho posible que en Lorca subsista hasta hoy, íntegramente, buena parte del trazado de la muralla medieval desde las calles de los Pozos y de la Rambla hasta el convento de las mercedarias.

¹ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A. "Aproximación a la muralla medieval de la ciudad de Lorca". *MISCELÁNEA MEDIEVAL MURCIANA*, Vol. XVI. Universidad de Murcia, Murcia 1990-91; pp. 209-233.

² Ver sobre todo la publicación de JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F. Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI). Ed. Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1994; pp. 19-52.



El acensamiento de todo el recinto defensivo en la segunda mitad del siglo XV, nos alerta sobre un hecho que cada vez parece más claro: la inutilidad de mantener unas defensas muradas excesivas ante un peligro de ataque por parte del Reino de Granada que, conforme avanzaba el siglo, se hacía menos probable. Con un carácter solamente de apariencia, la ciudad de Lorca reforzó sus defensas en la década de 1480 recibiendo para ello rentas reales. Las obras estaban contempladas dentro del plan de avanzadas sobre los granadinos que, por lo que respecta al flanco de Lorca, quedaron resueltas a partir de junio de 1488. En ese mes pasaba por Lorca Fernando V para las jornadas de Vera y Cúllar que tenían como fin último el cerco y la toma de Baza, lo que se verificaría al año siguiente, y la definitiva toma de Almería. Adelantada así la línea fronteriza, Lorca perdió aceleradamente su secular valor estratégico y militar, quedando sin una función efectiva el gran complejo formado por castillo y murallas. A partir de la década de 1490 se detecta el comienzo de un declive de la ciudad desde ese punto de vista militar del que sólo despertaría en contadas ocasiones -Rebelión de las Alpujarras, Guerra de Sucesión y Guerra de Independencia- cuando de nuevo se volvió la mirada hacia las fortificaciones del pasado intentando adecuarlas a los nuevos tiempos. La poca calidad de lo edificado en época bajomedieval, a excepción de las torres del castillo y de algunos tramos de la muralla próximos a las puertas, mostró pronto síntomas de ruina y el Concejo arbitó esa medida de acensar estas construcciones para que se mantuvieran algún tiempo más en pie sin que se gravasen las arcas municipales y, como veremos más adelante, reservándose siempre su utilización para caso necesario.

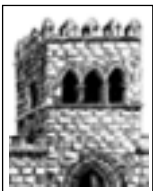
Si hasta finales del siglo XV se dan a censo de modo casi exclusivo torres y solares y casas junto a la muralla, a comienzos de la centuria siguiente ya vemos cómo en esos censos están comprendidas también las propias puertas de la ciudad, tales como las de la Palma o Nogalte. De igual modo, ya desaparecido definitivamente el posible peligro de los nazaries

desde 1492, el Concejo fue prescindiendo además de las zonas junto a la muralla que debieron de tener en su momento un valor defensivo vital para la población. Como ya se ha dicho, desde los últimos años del XV se estaban adosando casas a la muralla y a sus torres en prácticamente todo el circuito, y es especialmente significativo que en el primer libro de mercedes que se conserva del Concejo lorquino, hecho ya avanzado el siglo XVI para poner en orden todas las escrituras de esta naturaleza que habían otorgado los regidores, se recoja un apartado a continuación del de "*casas y torres*" titulado así: "*censos de la barbacana de San Patricio y de la Cava de Santiago*". La enumeración de estos censos, que comprende del 39 al 65, se refiere exclusivamente a solares y casas que se supone estarían dentro o junto a esa "*barbacana*" y a lo largo de la calle de la Cava. El libro ya citado de Jiménez Alcázar da cuenta de la existencia de este elemento defensivo, del que no queda el más mínimo rastro hoy, situándolo cerca de la Cava, e identifica otra construcción de esta o parecida naturaleza con la "*barrera*" a la que se alude frente a la Puerta de Nogalte. Con esta referencia expresa que se hace a la "*barbacana de San Patricio*", y teniendo en cuenta que la Puerta de Gil de Riela es muy probable que se situara inmediata a la cabecera de este templo, ¿no es posible sugerir la existencia de ese espacio murado, frente a una de las principales puertas de la ciudad, más o menos coincidiendo con lo que hoy es la placeta de Simón Mellado? Este espacio no se puede tomar como residuo urbanístico de la barbacana, ya que no alcanzaría su actual configuración hasta 1912³.

Los 26 censos de esa *barbacana* y *cava*, que parecían formar una unidad al nombrarse siempre juntos, suman en esa relación citada un total de 311 mrs. Sólo en dos de ellos, que aparecen además consecutivos, encontramos una mención expresa:

- *la viuda de Pedro Perán por la barbacana diez mrs cada año.*
- *Bartolomé del Encina por el solar de la barbacana veinticuatro mrs cada año.*

³ Ver IBÁÑEZ VILCHES, J.A. Remodelación y crecimiento del núcleo urbano de Lorca (1850-1983). Tesina inédita. Murcia 1985;p. 110; y MUNUERA RICO, D. Remembranzas lorquinas. Murcia 1991; p. 137.



Por estos dos únicos motes, parece que ese espacio murado debió de ser bastante reducido y que a continuación de él comenzaría la que se denominaba calle de la Cava. Así parece por el contrato de venta de casa que el carpintero Esteban Riberón y su mujer -que aparecen como censaleros en la relación- hacen el 16 de abril de 1569 a favor del albañil Pedro de Aranda. En esa venta se dice que le dan "... *unas casas que nos habemos y tenemos en esta dicha ciudad en la calle que dicen de la Cava que alindan con casas de la viuda de Pedro de Leiva y con casas de la viuda de Pedro Perán y por delante la calle pública...*"⁴. Sin embargo, en las cuentas de propios de la segunda mitad del siglo XVI encontramos dos asientos, referido uno a los censos de casas y torres, que en la mayoría de los casos están fundidos con otras rentas de propios (matadero y sus boticas y corral, tenerías, etc.), y el otro dedicado sólo a la *barbacana* montando la suma de 335 mrs, una cantidad prácticamente igual a la que ya hemos visto. Es precisamente de estos asientos de los que podemos inferir que *cava* y *barbacana* se consideraban un todo dentro del complejo defensivo de la ciudad. Ejemplo de estos asientos diferenciados pueden ser los de 1554:

- *Item se le hace cargo de ocho mil ochocientos dieciocho mrs que valieron los censos de las casas y torres el dicho año de su mayordomía que entra en este apartado el censo de las tenerías y el corral de la tría y boticas de las carnicerías.*
- *Otrosí se le hizo cargo de trescientos treinta y cinco mrs que valieron los censos de los solares*

de la barbacana el dicho año de su mayordomía

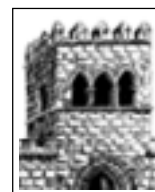
Las relaciones pormenorizadas de censos de casas y torres desaparecieron pronto de las cuentas de propios (ya no están en 1529) al quedar incorporadas las anotaciones a los libros de registro, sustituyéndose entonces por asientos generales. La última vez que aparecen consignados en los propios los censos de casas y torres es en 1598, presumiéndose que quedarán extinguidos para esas fechas; y los correspondientes a *barbacana* se mantienen todavía, con igual cantidad de 335 mrs, hasta por lo menos 1644. En las cuentas de 1652 ya están fundidos en lo que se considera "*censos perpetuos*", de los que lleva libro de registro el contador, y se especifica que corresponden a "*casas, fuentes y tierras*". Es de suponer que este propio también se extinguiría con el paso del tiempo.

Un último apunte referido a la relación de censos de la *barbacana* y *cava* que aparece en el libro de mercedes, y que puede ayudar a situar la torre de Treviño, es el siguiente: "*Ginés Ponce por otro solar que era de Treviño diez mrs*".

En la transcripción que seguidamente se hace de las cuentas de propios y relaciones de censos⁵, se ha optado por actualizar la ortografía y los giros lingüísticos y se han incluido solamente aquellas anotaciones que tienen una relación directa con torres o puertas de la muralla, dejando aparte la mención a solares y casas que presumiblemente estaban junto a los muros y que no aportan una información de interés.

⁴ Archivo Histórico de Lorca, Prot. 73, fol. 294.

⁵ La totalidad de los documentos transcritos se encuentran en el Archivo Municipal de Lorca (en adelante A.M.L.) en las series monográficas de Cuentas de Propios, 1º Libro de Mercedes y el documento de 1508 en la caja 1 de la sala II.

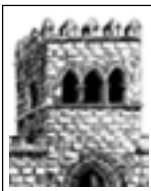


Cuentas de Propios de 1490

<i>La torre del pozo de San Pedro que está en el rabalejo de el Albollón hace de censo cincuenta mrs que la tiene Diego de Cehegín</i>	<i>L</i>
<i>La de Pedro Blázquez hace de censo veinticinco mrs en cada un año por la torre de la Puerta de Cervera</i>	<i>XX V</i>
<i>Collado de Guevara hace de censo en cada un año diez mrs por la torre que está cabe la casa de Andrés García de Mula</i>	<i>X</i>
<i>La de Pedro de Cehegín hace de censo en cada un año ochenta mrs por la torre que está cabe el Albollón de San Pedro</i>	<i>L XXX</i>
<i>Juan de Pareja hijo de Gil Martín hace de censo cincuenta mrs por la torre que está de cabe Juan Mellado</i>	<i>L</i>
<i>Juan Mellado por la torre de la Puerta de la Judería hace de censo en cada un año ochenta y un mrs</i>	<i>L XXX I</i>
<i>Diego de Arévalo por las torres de la puerta de San Ginés por la mayor y por la pequeña doscientos setenta y seis mrs</i>	<i>CC L XX VI</i>
<i>Doña Lucrecia Fajardo y Pedro Yuste su fiador hacen de censo por las torres de casa de Miguel Molina ciento cincuenta y dos mrs</i>	<i>C L II</i>
<i>Martín de Morata de los pozos por la torre de el Primo Pozo hace de censo cada un año ciento cuarenta mrs</i>	<i>C XL</i>
<i>Rodrigo de Veas por la torre de Treviño hace de censo cada un año ciento treinta y cuatro mrs</i>	<i>C XXX IIII</i>
<i>Bartolomé de Vas por la torre que está cabe el Albollón de los pozos y cabe las casas de Miguel de Écija hace de censo en cada un año doce mrs</i>	<i>X II</i>
<i>Juan Gil Molinero por la torre que está en el barranco encima del batán hace de censo en cada un año sesenta mrs</i>	<i>L X</i>
<i>Juan de Galve el mozo por la torre que está bajo el batán en barranco hace de censo en cada año quince mrs</i>	<i>X V</i>
<i>La hija de Juan Martínez Arqueador por la torre de entre Santa María y San Juan hace de censo en cada año diez mrs</i>	<i>X</i>

Cuentas de Propios de 1495

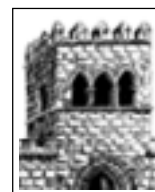
<i>Alonso de Segovia tejedor por la torre de la Puerta la Palma cada un año ciento cincuenta mrs</i>	<i>C L</i>
<i>La de Pedro Blazquez o sus herederos por la torre la Puerta Cervera veinticinco mrs</i>	<i>XX V</i>
<i>Rodrigo de Alvar por la torre cabe el pozo de San Pedro cincuenta mrs</i>	<i>L</i>
<i>Collado de Guevara por la torrecilla</i>	<i>X</i>
<i>La de Pedro de Cehegín por la torre de el Albollón de San Pedro ochenta mrs</i>	<i>L XXX</i>
<i>Herederos de Sancho de Pareja por la torre cabe Juan Mellado cincuenta mrs</i>	<i>L</i>
<i>Herederos de Juan Mellado por la torre la Puerta la Judería ochenta y un mrs</i>	<i>L XXX I</i>



<i>Diego Arévalo por la torre la Puerta de San Ginés doscientos setenta y seis mrs cada un año</i>	<i>CC LXX VI</i>
<i>Doña Lucrecia Fajardo Pedro Yuste su fiador por la torre de encima la Puerta la Fuente del Oro ciento cincuenta y dos mrs</i>	<i>C L II</i>
<i>Martín de Morata de los pozos por la torre del Pozo Primo ciento cuarenta mrs</i>	<i>C XL</i>
<i>Rodrigo de Veas por la torre de Treviño ciento treinta y cuatro mrs</i>	<i>C XXX IIII</i>
<i>Juan de Galve por la torre bajo del batán quince mrs</i>	<i>X V</i>
<i>Juan Molinero por la torre de encima el batán sesenta mrs</i>	<i>L X</i>
<i>La hija de Juan Martínez Arqueador por la torre de entre Santa María y San Juan.....</i>	<i>X</i>
<i>Antón el alpargatero por la torre cabe su casa ciento setenta mrs</i>	
<i>Juan de Andosilla harinero de sus casas en la Cava diez mrs</i>	<i>X</i>
<i>La de Andrés de Ribahorada por las casas do casa Salas en la Cava doce mrs</i>	<i>X II</i>
<i>Martín de Salas por la casa de la Cava doce mrs</i>	<i>X II</i>
<i>Andrés Díaz por el solar de la torre de Treviño diez mrs.....</i>	<i>X</i>

Cuentas de Propios de 1504-5

<i>Bartolomé Tallante por la Puerta y Torre de la Palma de censo por cada año ciento cincuenta mrs</i>	<i>C L</i>
<i>Juan de Campos Carretero por la Torre y Puerta de Nogalte con su barrera de cada año</i>	<i>C L C L</i>
<i>Herederos de Pedro Blázquez por la torre la Puerta Cervera por cada año</i>	<i>XX V XX V</i>
<i>Rodrigo de Alvar por la torre cabe el Pozo el rabalejo por cada año</i>	<i>L L</i>
<i>Herederos de Collado de Guevara por la torrecilla del adarve de censo.....</i>	<i>X</i>
<i>(tachado Herederos de Juan de Pareja) Juan Jiménez yerno de Rodrigo de Alva por la torre de casa de Juan Mellado cincuenta mrs (sic)</i>	<i>C L CC</i>
<i>Herederos de Pedro Cehégín por la torre del Albollón por cada año L XXX</i>	<i>L XXX</i>
<i>Herederos de Juan Mellado por la torre la Puerta la Judería de censo</i>	<i>L XXX L XXX</i>
<i>Doña Lucrecia Fajardo por la torrecilla que está incorporada en su casa.....</i>	<i>L XX VI L XX VI</i>
<i>La mujer de Juan Molinero por la torre que está encima el batán</i>	<i>L X L X</i>
<i>Herederos de Juan Arqueador por la torre cabera hasta la Puerta el Postigo</i>	<i>X</i>
<i>Andrés Gutiérrez de Henar por las casas que eran de Rodas en la Cava</i>	<i>XX</i>
<i>La de Andrés de Ribahorada por el solar de la Cava</i>	<i>X II X II</i>
<i>Martín de Salas por su corral en la Cava</i>	<i>X</i>
<i>Alonso de Veas por la casa de entre las torres de Treviño y la otra de Veas</i>	<i>X</i>

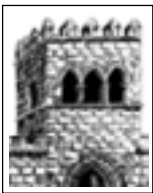


Censos de casas y torres de esta noble ciudad de Lorca 1508

<i>Bartolomé Tallante por la torre y puerta de la Palma de censo cada año</i>	C L
<i>Juan de Campos cantarero por la torre y puerta de Nogalte con su barrera de cada año</i>	C L
<i>Herederos de Pedro Blázquez por la torre de la puerta de Cervera por cada año</i>	XX V
<i>Herederos de Pedro de Cehegín por la torre de Albollón por cada año</i>	L XXX
<i>Doña Lucrecia Fajardo por la torrecilla que está incorporada en su casa</i>	L XX VI
<i>La mujer de Juan Molinero por la torre que está encima el batán</i>	L X
<i>Andrés García de Liétor por las casas que eran de Rodríguez en la Cava (han se de cobrar de Juan Andreo estos XX)</i>	XX
<i>La de Andrés de Ribahorada por el solar de la Cava</i>	X
<i>Martín de Salas por un corral en la Cava</i>	X
<i>Ferrando de Zafra por el solar de la Cava</i>	X
<i>Alonso de Veas por la casa de entre las torres de Treviño y la otra de Veas (ha de pagar Miguel González jabonero?)</i>	X

Memorial de censos pertenecientes a los propios de esta ciudad de Lorca que hacen los vecinos de ella

<i>1. Herederos de Alonso de Alcázar hacen de censo a la dicha ciudad por la torre de la Puerta la Palma doscientos mrs cada año pagados por el día de San Juan de junio cada año</i>	CC
<i>3. Alonso de Meca yerno de Pedro Blázquez por la torre la Puerta Cervera veinticinco mrs cada año pagados por dicho tiempo</i>	XX V
<i>4. Francisco de Galve yerno y heredero de Alonso Murciano por la torre del Albollón de San Pedro ochenta mrs cada año</i>	L XXX
<i>5. Los herederos de Pedro de Altares yerno de Rodrigo Gómez por la torre de doña Lucrecia Fajardo en los pozos setenta y seis mrs</i>	L XX VI
<i>6. Diego Ferrández por la torre que era de Juan de Galve yerno de Francisco Sánchez herrero encima el batán que es ahora molino en el barranco un real cada año</i>	XXX IIII
<i>17. Pedro Núñez molinero y Andrés de Morales cada cinco mrs que lo fue primero de Andrés Díaz después de Coronela que afrenta con la torre de Treviño hasta la torre de Pedro de Veas diez maravedís cada año</i>	X
<i>24. La del licenciado Santacruz y sus herederos por la torre que está encima la Puerta Gil de Ricla que es la sala vieja de Concejo y por la torre pequeña que está junto a ella con un pasadizo de muro que está entre las dichas torres ciento cuarenta y un mrs</i>	C XL I
<i>25. La dicha viuda de Santacruz y sus herederos por el solar que está junto la Puerta Gil de Ricla entre la dicha puerta y la torre que está delante de ella diez mrs</i>	X
<i>26. La dicha viuda de Santacruz por un solar a vera de Andrés de Monbrún junto al pie de las dichas sus torres seis mrs</i>	VI



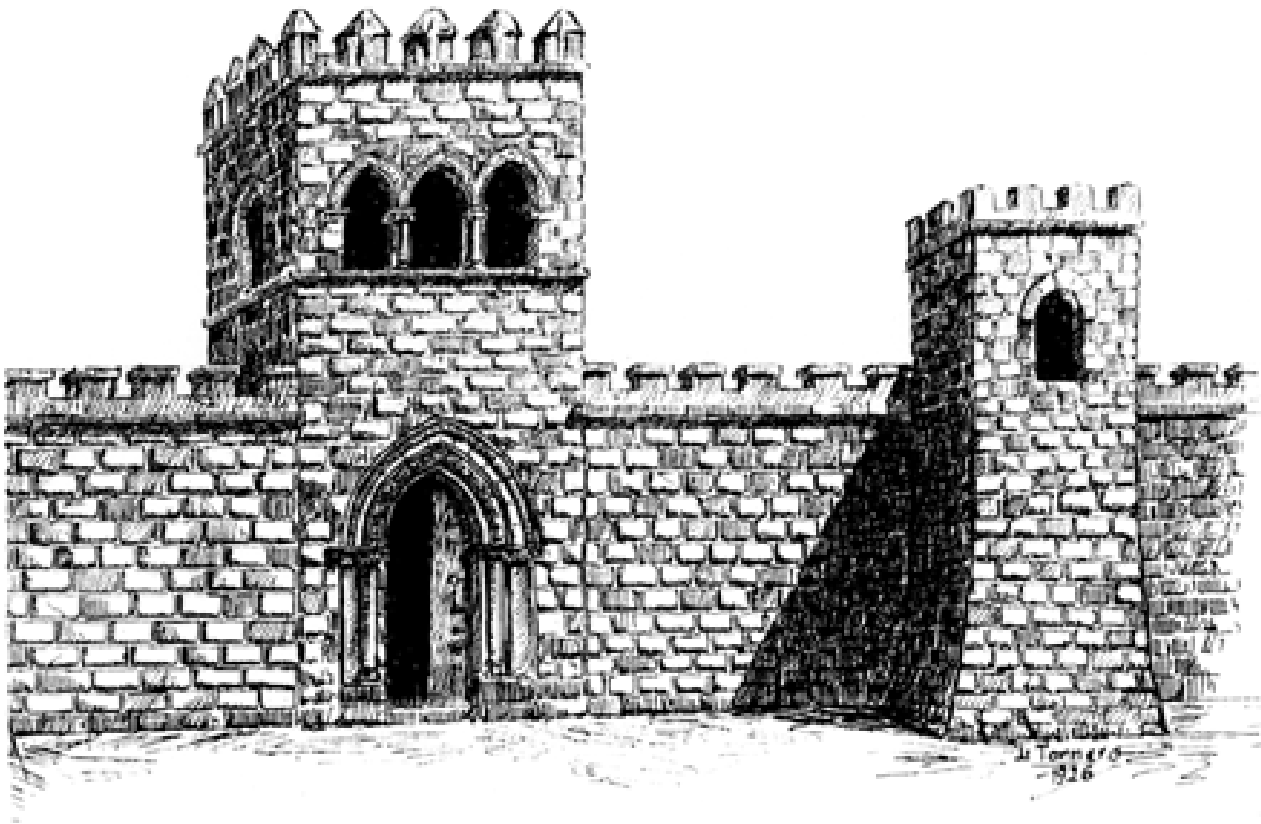
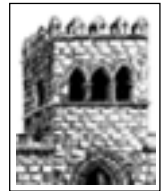
27. *Herederos de Juan de Campos que es Antón Gómez y Juan Marín por la torre la Puerta Nogalte ciento y cincuenta mrs* C L
28. *Herederos de Pedro Sánchez y su mujer hija de Morales por un solar que era de Miguel de Morata al pie de su torre ciento y ocho mrs*..... C VIII
29. *Alonso García de Alcaraz yerno de Martín de León por la torre que tenía Sebastián Benavente por la torre que está encima la casa que era de Beatriz de Guevara dos reales cada año* LX VIII
32. *La viuda de Navarro hija de Bretón por la casa que era de Juan de Luque zapatero al pie de la torre de Jumilla de frente del acequia del Enchidor cuatro reales cada año*..... C XXX VI

De la lectura de estas relaciones no se pueden obtener unos datos precisos que permitan identificar con claridad las torres citadas -el caso de las puertas es bien distinto-, pero una buena parte de ellas sí pueden ser distribuidas en el trazado que se supone tuvo la muralla por las indicaciones que se hacen de las parroquias en que estaban situadas o de su vecindad con algún accidente del terreno. A pesar de todo, sí puede encontrarse una cierta preferencia a describir las torres acensadas partiendo de San Pedro en dirección al Porche de San Antonio para, presumiblemente, continuar por la calle Cava hasta completar un circuito que iría a morir en una torre situada entre Santa María y San Juan. Nada hay que asegure este recorrido y se trata solamente de una hipótesis a confirmar en la que hay que tener en cuenta que las torres acensadas eran, por lo general, las de mayores dimensiones, capaces de permitir que en ellas se situara una vivienda o buena parte de ella, tal y como muestran hoy el cubo de la muralla que flanquea el Porche de San Antonio por el Sur y algunas casas de la calle Zapatería.

Ejemplo de estas torres importantes eran, sin duda, las que se situaban sobre la puerta de Gil de Ricla. Según documenta Jiménez Alcázar, ya en 1475 se había acensado una de estas torres a Pedro de Cuenca con la condición de que la reparase. Pero el documento más completo que se tiene sobre ese conjunto arquitectónico de puerta y torres, es el censo establecido el 6 de octubre 1526 que fue citado de modo escueto por Martínez Rodríguez. Veamos por extenso la parte de este documento que más nos interesa. Ese día, los regidores, reunidos en ayuntamiento, dijeron

"... que por razón que la sala vieja del Concejo que es en la Puerta de Gil de Ricla que es la torre

que está encima de la dicha puerta de la ciudad y la torre pequeña que está junto a ella con un pasadizo que está entre la una y la otra todo lo susodicho es torres y muro de la dicha ciudad y está mal parado y se quiere caer y ahora ya hay mucha parte de ello caído y mal parado y si no se proveyese caería todo de que vendría a la dicha ciudad mucho daño e costes y por otros muchos inconvenientes que pueden venir y suceder de estar las dichas torres inhabitadas y sin morador en ellas que mandaban y mandaron que las dichas torres y pasadizo y muro y todo lo a ella anejo y perteneciente se acensasen a censo perpetuo para siempre jamás por voz de corredor público públicamente a quien más por ellas diere al dicho censo perpetuo y a que el tal censalero que así al dicho censo las sacare en el dicho corredor y las acensare como dicho es las haya y tenga y posea por suyas y como suyas él y sus herederos y sucesores para siempre jamás con la dicha carga de censo como dicho es y haya y tenga el señorío de las dichas torres y muro como tal censalero desde los abismos hasta el cielo como cosa suya sin contradicción alguna con las condiciones y cargos siguientes: Primeramente que el tal censalero que así las sacare y sus herederos y sucesores y los que después las hubieren con el dicho censo den y paguen en cada un año para siempre jamás el precio por que así se rematare en el dicho corredor a nos el dicho Concejo y a los que serán después de nos y a los mayordomos del dicho Concejo para siempre jamás por el día de San Juan en cada un año perpetuamente para siempre jamás; Así mismo que sean obligados para siempre jamás a tener y sostener en pie bien reparadas las dichas torres y muro de manera que no se caigan ni vengán a menos, antes para siempre jamás a sus propias costas las sostengan y reparen



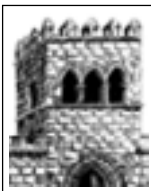
Reconstrucción ideal de la Puerta de Gil de Ricla hecha por Luis Tornado en 1926. (Caja de Ahorros del Mediterráneo, F. C. Espín)

como convenga a la sustentación de las dichas torres y muro y como convenga al bien de la dicha ciudad; Así mismo que todas veces que la dicha ciudad tenga necesidad de las dichas torres y muros para guerra puedan tomar y hacer de ellas lo que cumpla a la dicha ciudad con tanto que no se puedan tomar para las dar ni acensar a otro ninguno por más ni por menos ni por el tanto y que pasada la dicha necesidad y guerra se tornen en poder del dicho censalero a quien de derecho le pertenecieren para que las posea y tenga como cosa suya para siempre jamás con la dicha carga de censo haciéndole descuento del dicho censo del tiempo que la dicha ciudad la hubiere tenido y tuviere embarazada para la dicha guerra como dicho es; Así mismo que el dicho censalero o censaleros puedan labrar y edificar en las dichas torres y muro sin perjuicio de las dichas torres y muro todo lo que quisieren y por bien

*hubieren como en cosa suya propia sin contradicción alguna y se aprovechar de ellas como quisieren y por bien tuvieren so tal condición que las dichas torres y muro no las puedan vender ni dar ni en otra manera alguna enajenar sin licencia de la dicha ciudad para que las pueda tomar por el tanto si quisiere y el dicho censalero o censaleros que las vendieren con la dicha licencia de la ciudad paguen a la dicha ciudad el derecho de luismo y fadiga..."*⁶

Otras condiciones eran que si pasaban cuatro años sin pagar volverían las torres y muro a la ciudad, y que el tercer heredero debería renovar el contrato de censo ajustándose nuevamente con el Concejo. Mandaron que se pregonara con esas condiciones y se estuvo haciendo en diversos días registrándose tres propuestas: la del licenciado Santacruz, que ofreció dos reales, Miguel Jiménez que subió a tres, y finalmente Francisco Abellán que llegó hasta 140

⁶ A.M.L. Libro de Censos del siglo XVI.



maravedíes (algo más de 4 reales). El 16 de octubre se acordó por los regidores que, puesto que no se ofrecía más, que se hiciera el acto de remate el domingo siguiente, día 21, lo que se hizo finalmente adjudicándose al licenciado Diego Rodríguez de Santacruz, médico por 141 maravedíes, quien firmó la escritura de censo el 4 de noviembre de ese año.

Tal y como está redactado el documento, corresponde al tipo de censo enfiteútico descrito y analizado en un artículo por Guy Lemeunier⁷. Según este autor, *"la enfiteusis consiste en la entrega de un bien inmueble por su detentador original a largo plazo... mediante cierto número de condiciones: pago de una pensión, el «censo»; disposiciones particulares en lo relativo a la alienación del bien recibido (tanteo, luismo, fadiga) y «comiso» cuando el beneficiario no respeta estas cláusulas. Por sus características, el contrato entrañaba una división de la propiedad entre el censalista por un lado, titular del dominio directo, y el censatario por otra, que disponía del útil."* Viendo por extenso las condiciones del censo se entiende mucho mejor el ya apuntado beneficio que obtenía el común con estas actuaciones de los regidores, y se disculpa en todo la ínfima cantidad de dinero anual que se pedía a los censaleros, en el caso del médico Santacruz esos poco más de cuatro reales ya dichos por una construcción que había sido capaz de albergar durante mucho tiempo la sala del Concejo.

Otro ejemplo de censo de estas características, pero referido ahora a la barbacana, es el documento que contiene el folio 100 del libro de mercedes con fecha 8 de enero de 1547. Se dice en él textualmente:

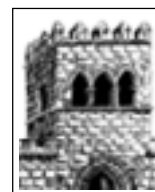
"... por cuanto los señores ciudad de Lorca mandaron poner en corredor los solares y la barbacana de la cava de esta ciudad a censo perpetuo para propios de ciudad y en Juan de Grimaldos, vecino de esta ciudad, fue rematado cierto pedazo de solar que afrenta con casas de mí el dicho Francisco de Salas y con el muro y torre de la casa del canónigo Clemen[te] Pérez Piñero y la calle principal de la cava por treinta y cuatro mrs cada un año pagados

por el día de San Juan de junio de cada un año según se contiene en el auto del remate... que el dicho Juan de Grimaldos lo sacó para mí el dicho Francisco de Salas y de mi ruego y yo he pagado el dicho tributo a lo mayordomos que han sido de esta ciudad y el dicho Juan de Grimaldos así lo ha dicho y confesado... que recibiesen de mí la escritura que se requería y a él le diesen por libre y los dichos señores ciudad mandaron que otorgase la escritura que fuese necesaria en tal caso... "

Se obliga a pagar anualmente los 34 mrs y a cumplir con una serie de condiciones: *"... a tener y sostener el dicho solar y casas con los reparos necesarios por manera que vayan de bien en mejor por manera que el dicho censo esté seguro, donde no que los dichos señores ciudad puedan hacer reparar a nuestra costa y por el costo nos puedan ejecutar...";* que si dos años consecutivos se dejara de pagar el censo *"... que el útil y dominio del dicho solar y casas sea consolidado con el directo y por el mismo caso hayamos perdido y perdamos el dicho solar y casas y sean para los dichos señores ciudad con los mejores y labores de ella sin hacer liquidación de la cesación...";* y por último se prohibía que se pudieran vender o enajenar *"... a ninguna de las personas en derecho prohibidas así como a iglesia, a monasterio ni a persona de orden ni poderosa, sino a persona lega, llana y abonada, cuantiosa en quien el dicho censo esté seguro y con la misma carga del dicho censo...";* evidentemente se debía pedir licencia al Concejo para esa venta, que tenía el derecho de tanteo, y de producirse la venta la décima parte de lo que montara se la quedarían los regidores. Si se producía la transacción fuera de estas condiciones, la casa y solar caerían en "comiso", volviendo por tanto al Concejo como en el caso de incumplimiento de cualquier otra condición.

Este censo es otro ejemplo perfecto de los del tipo de enfiteúticos, y si interesa su tipología y finalidad, más sugerente es una frase del encabezamiento que dice *"los solares y la barbacana de la cava"*, no mencionándose ya para nada San Patricio. ¿Pudo existir otra protección amurallada también en la

⁷ LEMEUNIER, G. "Los censos agrarios en el Reino de Murcia a principios de la Edad Moderna: el problema de su origen." *Homeneaje al Profesor Torres Fontes*, Vol. 1. Universidad de Murcia, Murcia 1987; p. 839 y sgts.



Cava, en las cercanías del Porche de San Ginés? El fuerte desnivel que existe entre parte de la actual calle de la Cava y la plaza del Ibreño es un dato a tener en cuenta.

Por último, una noticia gráfica sobre una de las puertas de la ciudad. Si contamos con una reconstrucción ideal, y poco probable, de la Puerta de Gil de Ricla, dibujada por Luis Tornero en 1926 a instancias de su amigo Espín Rael, la ubicación exacta y el perfil de la Puerta de la Palma nos la ofrece un documento del que se puede decir que es bastante fiable. En el Archivo Histórico Nacional ⁸ se conserva un plano de alzado y planta del desaparecido palacio episcopal de Lorca, hecho con objeto de una reforma y firmado por los arquitectos José López y José Alcamí en Marzo de 1778, en cuyo extremo aparece la mitad de esta puerta. El dibujo de la puerta, que se debe recomponer por simetría, muestra un arco de sillares de medio punto, con un bocel en la rosca, que posiblemente ya no corresponda a la primitiva puerta sino a una remodelación posterior. El plano de planta muestra la ubicación exacta de esta puerta y la parte del palacio junto a ella. En esa parte se advierte un torreón de gruesos muros, con una entrada enmarcada por cantería, que se usaba entonces como granero y que difiere claramente del resto de la edificación. Casi con toda probabilidad debe pertenecer a la casa que era del famoso alcaide del castillo Alonso Fajardo "el Malo", cuyos bienes fueron expropiados al tiempo de su destierro en 1458 y entregados a diferentes personas ⁹. El torreón tendría la misión de guardar y defender la puerta, tal y como ocurría con otros torreones anejos a estas cons-

trucciones como el caso del de los García de Alcaraz junto a la Puerta de Lisón, en el inicio de la calle del Álamo. Sin embargo por los censos antes transcritos sabemos que la puerta disponía de otra torre aneja, que formaría parte de la muralla, que aparece siempre acensada junto con la puerta. Por qué la casa de Alonso Fajardo fue a parar a manos del Obispado de Cartagena, nos lo explica el Padre Morote en su conocido libro ¹⁰.

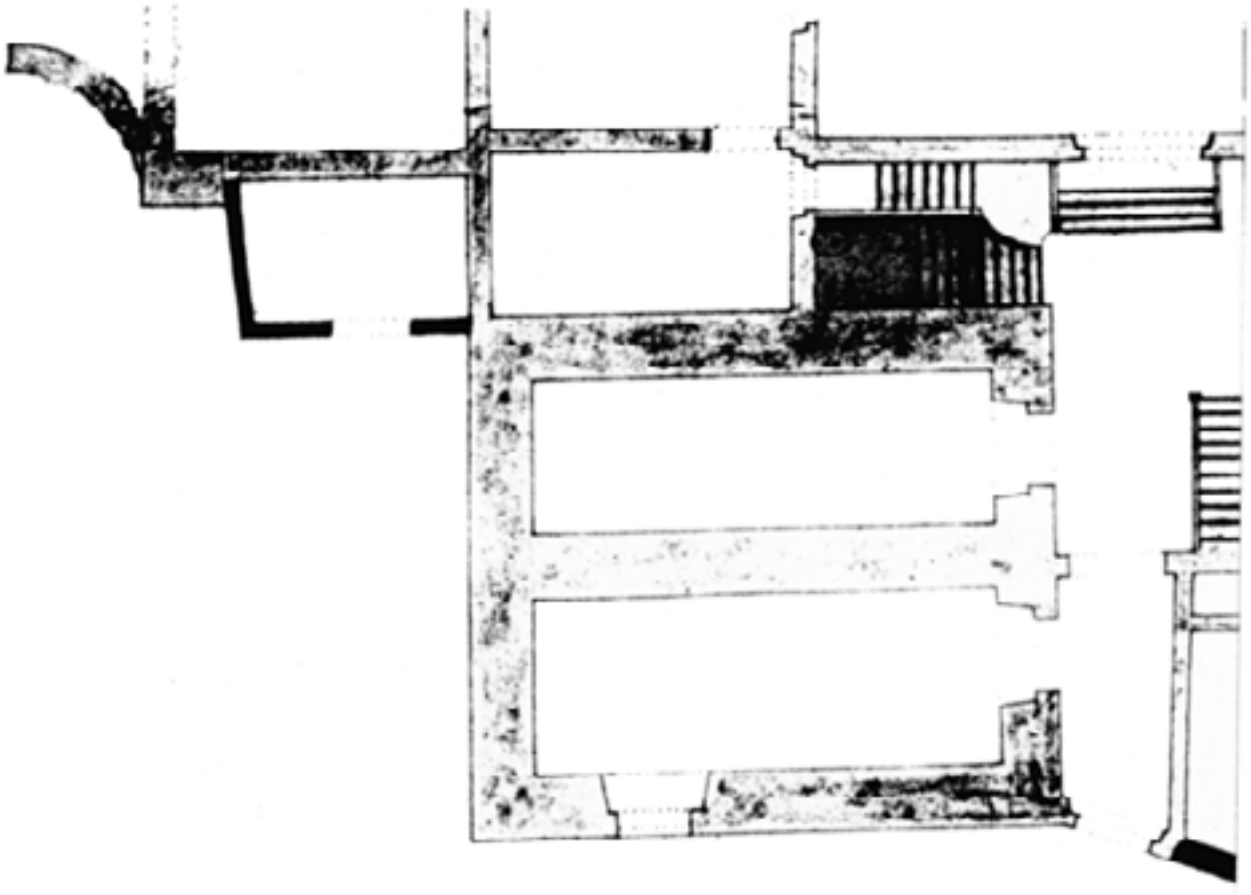
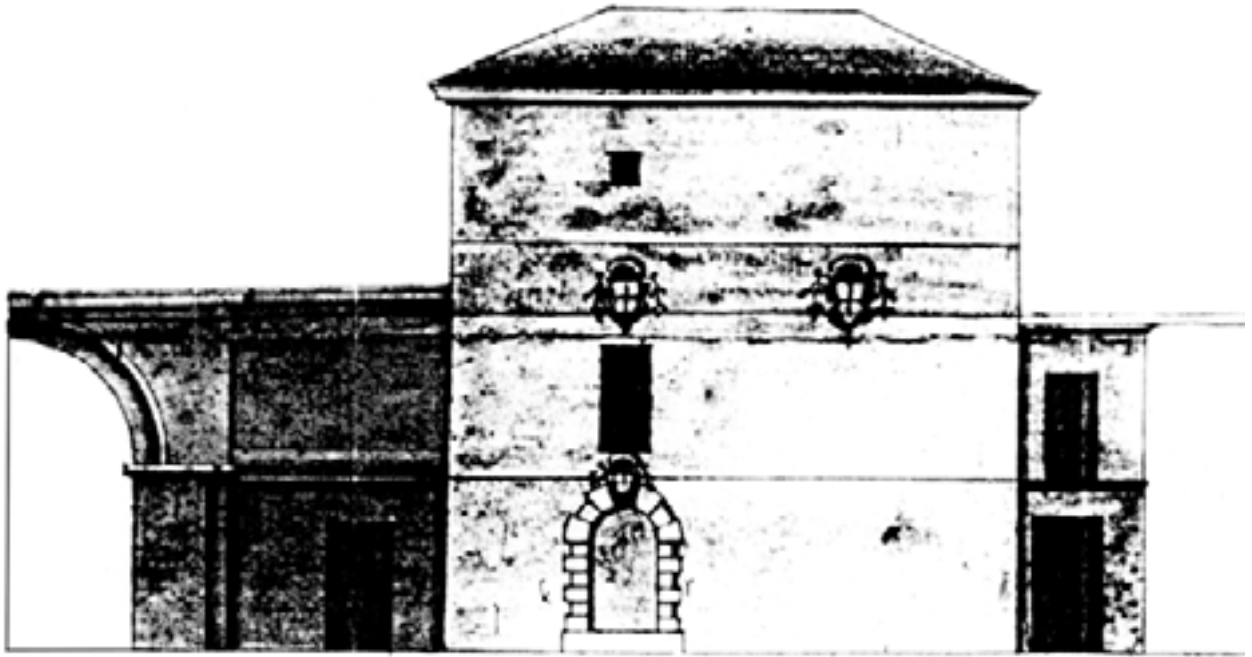
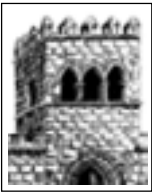
"Y es, que en tiempo de Alonso Faxardo, llamado el Brabo, Alcayde de los Reales Alcázares de esta Ciudad, se prendió fuego en dicha Casa Episcopal (se refiere a la que había junto al Porche de San Jorge), la que fue reducida a cenizas, en la mayor parte, de lo que perseveraban vestigios pocos años hace en unas vigas, en las que se conocían los efectos del fuego; y discurriendo culpado a dicho Alcayde, en el referido incendio, acaso por la grande oposición, que este famoso, y esforzado Alcayde tuvo de muchos, y poderosos émulos, que envidiosos de las famosas azañas, insignes victorias, y maravillosas conquistas, que hizo en aumento de la Real Corona, le malquistaron con el Rey Don Enrique Quarto, a quien escribió la memorable carta, que la Casa de los Vélez guarda en su Archivo, y podrá ver el curioso en Cascales; por lo que se le mandó dar su propia Casa a la dignidad Episcopal; y es la misma que oy tienen en esta Ciudad los Señores Obispos."

Del viejo Porche de San Jorge ya sólo quedan fotografías, pero las vigas a las que hace referencia el P. Morote, así como los escudos de los que habla antes del párrafo citado, se encuentran actualmente en el Museo Arqueológico Municipal de Lorca.

⁸ A.H.N. Consejos, Leg. 15.771, nº1, plano 70 bis.

⁹ ESPÍN RAEL, J. Artistas y Artífices Levantinos. Lorca 1931; p. 10.

¹⁰ MOROTE PÉREZ CHUECOS, P. Antigüedad y blasones de la ciudad de Lorca. Imp. López Mesnier, Murcia 1741; p. 132.



Alzado y planta de la Puerta de la Palma y parte del desaparecido Palacio Episcopal.